



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 760.-** Aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación Créditos para el ejercicio 2016. **Pag 5390**

AUTORIDADES Y PERSONAL

- 762.-** Decreto de fecha 4 de octubre de 2016, por el cual se designa suplente de la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, a efectos de firma durante su ausencia, a la Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad. **Pag 5393**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 759.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Playa de la Ribera, a instancias de D^º. Malika Hammadi Haddu, para ejercer la actividad de restaurante (expte. 115526/2014). **Pag 5393**
- 761.-** Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la instalación de un nuevo C.T. denominado "Muelle España" y trazado de líneas eléctricas subterráneas de media tensión de 15 kv. entre C.T. "Rampa Muelle España" y "Aucona". **Pag 5394**

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

760.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, ha aprobado definitivamente el primer expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio 2016, por un importe total 9.921.248,33€, consistente en:

- Suplemento de crédito por importe de 4.116.657,62€.
- Crédito extraordinario por importe de 5.804.590,71€.

La Financiación del Expediente proviene:

- Bajas de crédito por importe de 5.938.348,30€.
- Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 3.982.900,03€.

Las modificaciones aprobadas en los estados de ingresos y gastos se recogen en los cuadros adjuntos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra la presente aprobación definitiva, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, según autoriza el artículo 171.1 de la citada norma.

En Ceuta a 4 de octubre de 2016
LA SECRETARIA GENERAL

Mª Dolores Pastilla Gómez

Vº Bº EL PRESIDENTE
P.D.F. LA CONSEJERA DE HACIENDA
SUSANA ROMÁN BERNET

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2016

SUPLEMENTOS DE CREDITO		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
008/459.0/619.03	A.R.I. LOS ROSALES	848.652,84
009/1620/22699	GASTOS PRODUCCION DE AGUA	1.520.376,81
009/1623/22798	CONTRATO PLANTA DE TRANSFERENCIA	1.226.343,54
009/1650/22100	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	521.284,43

TOTAL SUPLEMENTOS.....	4.116.657,62
-------------------------------	---------------------

FINANCIACION

BAJAS DE CREDITOS		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
006/4590/62200/2015	REM.OBRAS EN EDIFICIO DE MENORES	0,01
008/1510/60000/2015	REM. ADQUISICIÓN DE TERRENOS	121.730,01
008/4590/61102/2015	REM.ADECUACION URBANIZACION ENTORNO BIBLIOTECA	300.000,00
008/4590/62200/2015	REM.ADECUACION ENTRO CAMPUS UNIVERSITARIO	89.913,44
003/9202/62900/2015	REM.INVERSIONES VINCULADAS AL TSI	2.412,71
009/4590/61900/2015	REM.ACONDICIONAMIENTO DE PLAYAS	47.332,14
012/4590/60900/2015	REM.FONDO.EQUIPAMIENTO CULTURAL	52.175,35
008/4590/62203/2015	REM.FONDO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	41.352,84
012/4590/63200/2015	REM.FONDO DE EQUIPAMIENTO COLEGIOS	36.734,89
008/1521/74900/2014	REM.TRANSF.CAPITAL EMVICESA REHAB.VIVIENDAS	60.712,00
012/4590/78000/2015	REM.SUBVENCION PROMOCION CULTURAL	1,42
012/4590/62200/2015	REM.NUEVO COLEGIO DE HUMANIDADES	96.288,03

TOTAL BAJAS DE CREDITOS.....	848.652,84
-------------------------------------	-------------------

REMANENTE TESORERIA

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	PARA GASTOS GENERALES	3.268.004,78

TOTAL REMANENTE GASTOS GENERALES.....	3.268.004,78
--	---------------------

TOTAL FINANCIACION.....	4.116.657,62
--------------------------------	---------------------

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2016

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
012/459.0./622.01	REVISION DE PRECIOS CAMPUS UNIVERSITARIO	1.609.909,40
008/459.0/622.02	VIVIENDAS LOMA COLMENAR	1.479.786,06
008/4590/61910	PLAN URGENTE INVERSIONES NUCLEOS POBLACIONES INFRAD.	2.000.000,00
003/931.0.226.98	GASTOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	714.895,25

TOTAL SUPLEMENTOS.....	5.804.590,71
-------------------------------	---------------------

FINANCIACION

BAJAS DE CREDITOS		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
006/4590/62201/2015	REM.INVERSIONES EN CEMENTERIOS Y MERCADOS	174.621,87
008/1510/60000/2015	REM. ADQUISICIÓN DE TERRENOS	2.360.073,59
012/4590/61101/2015	REM.REHABILITACION EDIFICIOS	300.000,00
006/4590/62200	NUEVO MERCADO CENTRAL Y RECUPERACION FOSO ALMINA	2.000.000,00
003/932.0/710.00	TRANSF.CPITAL SERVICIOS TRIBUTARIOS	255.000,00

TOTAL BAJAS DE CREDITOS.....	5.089.695,46
-------------------------------------	---------------------

REMANENTE TESORERIA

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	PARA GASTOS GENERALES	714.895,25

TOTAL REMANENTE GASTOS GENERALES.....	714.895,25
--	-------------------

TOTAL FINANCIACION.....	5.804.590,71
--------------------------------	---------------------

AUTORIDADES Y PERSONAL

762.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta y los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha dictado con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Por Resolución de esta Presidencia, de 22 de junio de 2015, se nombra a Dña. Susana Román Bernet, Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad de Ceuta, correspondiéndole el ejercicio de las atribuciones sobre las materias propias de dicha Consejería, de conformidad con la estructura orgánica vigente, aprobada mediante Resolución de la Presidencia, de 21 de julio de 2016.

La Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, se ha de ausentar de la Ciudad desde el día 07 de octubre de 2016 hasta su incorporación, por asuntos personales siendo necesario continuar con la prestación de los servicios propios de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Considerando que el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la que remite el artículo 30 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quién designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

Teniendo en cuenta asimismo que el apartado 2 del citado artículo 17 señala que la suplencia no implicará alteración de la competencia, HE RESUELTO:

Primero.- Designar suplente de la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, a efectos de firma, durante su ausencia de la Ciudad, desde el día 7 de octubre de 2016 hasta su incorporación, en relación al ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de la Presidencia de 21 de julio de 2016, a Dña. Rabea Mohamed Tonsi, Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad.

Segundo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

DOY FE:

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

María Dolores Pastilla Gómez.

Juan Jesús Vivas Lara.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

759.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en Playa de la Ribera, a instancia de D^a. Malika Hammadi Haddu, con N.I.F./T.R. /C.I.F.: 45.089.891-R.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: RESTAURANTE.

Ceuta, 7 de septiembre de 2016
LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Vº. Bº. EL PRESIDENTE
Pdf. EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia 1/4/08)

Francisca Sánchez Aranda

Néstor García León

761.- Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado “Muelle España” y trazado de líneas eléctricas subterráneas de media tensión de 15 kV entre C.T. “Rampa Muelle España” y C.T. “Aucona”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico respecto a la autorización de instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción, para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado C.T. “Muelle España” y de líneas eléctricas subterráneas de 15 kV., entre CT “Rampa Muelle España” y CT “Aucona”.

- a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:
 - El centro estará emplazado en esquina, en planta baja de los barracones en el Muelle España en la ciudad de Ceuta.
 - La potencia total máxima a instalar es de 1.260 kVA. Las celdas empleadas son modulares de aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre SF₆.
 - Trazado de línea subterránea de 15 kV entre C.T. “Rampa Muelle España” a C.T. “Muelle España”. Con conductores tipo RHZ1 20L de cobre de sección 3 (1 x 150 mm²) y con 565 metros de longitud.
 - Trazado de línea subterránea de 15 kV entre C.T. “Muelle España” a C.T. “Aucona”. Con conductores tipo RHZ1 20L de cobre de sección 3 (1 x 150 mm²) y con 825 metros de longitud.

Discurrirán, en la mayor parte de su recorrido, enterrada en zanja por Muelle España y Avda. Juan de Borbón.
- c) Finalidad: Satisfacer actuales y futuras demandas del Muelle España del Puerto de Ceuta.
- d) Presupuesto del Centro de Transformación: 140.354,54.- €

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 3 de octubre de 2016
El Jefe del Servicio de Industria y Energía

Manuel Jurado Belmonte

— o —